



Clase de proceso	FILIACIÓN
Demandante	Sandra del Pilar Arenas Alvis en representación de Karen Daniela Arenas Alvis
Demandado	William Germán Torres Castillo
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00240 00
Asunto	Previo a relevar designacion
Fecha de la providencia	Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

*Previo a decidir sobre la no aceptación de curador ad litem, requerir a la abogada Alis Yohanna Guerrero Castro, al correo email abgalisguerrero@hotmail.com para que allegue certificaciones de los diferentes despachos judiciales mencionados, que demuestren su actuación.

Se exhorta a la designada y a secretaría, privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 48 del 26/08/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria